

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

**2025/15376** Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera para los puestos de trabajo de jefe/a de unidad de administración del BOP, jefe/a de taller imprenta (unidad) y jefe/a de edición del BOP. Convocatoria 68/25.

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 15644 de fecha 15 de diciembre de 2025, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, por la que se acuerda elevar a la Presidencia propuesta definitiva de adjudicación del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.1408 (93505)	JEFE/A DE UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL BOP	IMPRENTA Y BOP
R.1407 (46103)	JEFE/A DE TALLER IMPRENTA (UNIDAD)	IMPRENTA Y BOP
R.1404 (73658)	JEFE/A DE EDICION DEL BOP (UNIDAD)	IMPRENTA Y BOP

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 6910 de fecha 5 de junio de 2025, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 123 de fechas 1 de julio de 2025 y extracto de las mismas en el BOE n.º 168 de fecha 14 de julio de 2025.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concursos para la provisión de los puestos de trabajo serán resueltos motivadamente por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de los órganos de selección.

Atendido que se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Visto el art. 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, relativo al régimen jurídico aplicable al personal procedente de otras administraciones públicas o universidades públicas mediante procesos de provisión reglamentaria de puestos de trabajo.

Visto el informe de la Intervención de fecha 29 de mayo de 2025 relativo a las bases de convocatoria y de fecha 5 de diciembre de 2025 relativo a la resolución

del expediente, atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para poder atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación, y en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Elevar a definitiva la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, y en consecuencia adjudicarlos con carácter definitivo al personal funcionario/a que se relaciona:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
R1408 (93505)	JEFE/A DE UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL BOP	IMPRENTA Y BOP	ROSA ISABEL DE LA CALLE GARCÍA
R1407 (46103)	JEFE/A DE TALLER IMPRENTA (UNIDAD)	IMPRENTA Y BOP	JUAN ANTONIO OLIVARES DÍEZ
R1404 (73658)	JEFE/A DE EDICION DEL BOP (UNIDAD)	IMPRENTA Y BOP	JOAN ARLANDIS TORRES

La Sra. Rosa Isabel de la Calle García ostenta plaza de Administrativo/a, el Sr. Juan Antonio Olivares Díez ostenta plaza de Maquinista y el Sr. Joan Arlandis Torres ostenta plaza de Fotocomponedor/a de esta Corporación.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde el cese en su anterior puesto de trabajo, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dejar sin efecto la comisión de servicio que tiene conferida el Sr.Juan Antonio Olivares Díez, otorgada por Decreto n.º 3904 de 28 de marzo de 2024, con efectos del día anterior del acta de aceptación de las condiciones del puesto de trabajo.

Cuarto.- Dejar sin efecto la comisión de servicio que tiene conferida el Sr.Joan Arlandis Torres, otorgada por Decreto n.º 7629 de 06 de junio de 2024, con efectos del día anterior a la firma del acta de aceptación de las condiciones del puesto de trabajo.

Quinto.- Reincorporar a Luis Fernando Fernández Cárdenas al puesto R 321 (19696) de jefe/a de Grupo de Administración del BOP al que se encuentra adscrito definitivamente con efectos del día de la firma del acta de aceptación de las condiciones del puesto de trabajo de la Sra. De la Calle al puesto R1408 (93505) jefe/a de Unidad de Administración del BOP, ambos incardinados en el Centro Imprenta y BOP.

Sexto.- Reincorporar a Luis A. Donate Blasco al puesto R428 (70486) de jefe/a de Edición del BOP al que se encuentra adscrito definitivamente con efectos del día de la firma del acta de aceptación de las condiciones del puesto de trabajo del Sr. Arlandis al puesto R 1404 (73658) jefe/a de Edición del BOP (Unidad), ambos incardinados en el Centro Imprenta y BOP -Edición del BOP-



Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 15 de diciembre de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

